

## ANUNCIO

A los efectos de conocimiento general se hace público que, en fecha 18 de septiembre de 2019, por resolución del concejal delegado de Comunicación e Imagen, núm. E-6156/2019, se han aprobado las bases y la convocatoria que han de regir el concurso para elegir el diseño de la imagen representativa de la campaña de la Navidad 2019 de la ciudad de Granollers, el texto íntegro se transcribe a continuación:

### "BASES DEL CONCURSO PARA ELEGIR EL DISEÑO DE LA IMAGEN REPRESENTATIVA DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2019 DE LA CIUDAD DE GRANOLLERS"

#### 1. Objeto

*El objeto de este concurso es seleccionar el diseño gráfico que identifique la campaña de Navidad 2019 en Granollers, al ganador se le ofrecerá la adjudicación de los trabajos que sean necesarios para la concreción del diseño.*

#### 2. Participantes

*Pueden presentarse profesionales del diseño y la imagen, que no hayan ganado la última edición de cualquiera de los concursos convocados por el Ayuntamiento de Granollers para seleccionar la imagen gráfica de campañas municipales.*

#### 3. Fases del concurso.

*El concurso se articula en dos fases.*

##### *Primera fase:*

*3.1. Los participantes deben entregar una recopilación de sus diseños de presentación (book), especificando las tareas publicadas y no publicadas, y el currículum que muestre su capacidad técnica y creativa, conjuntamente con una instancia solicitando participar en este concurso, en la Oficina de Atención al Ciudadano, calle San José, 7 de Granollers, en horario de atención al público (de lunes a jueves, de 8.30 a 19 h. y viernes, de 8.30 a 14 h.) También se puede presentar a la convocatoria a través de la sede electrónica accediendo al catálogo de trámites – presentación de instancia-; en el apartado "expongo" puede indicar el link donde se puede descargar el book electrónico y adjuntar su currículum.*

*De acuerdo con lo dispuesto en Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común deben relacionarse con el Ayuntamiento exclusivamente de forma telemática los colectivos siguientes: personas jurídicas, profesionales colegiados, entidades sin personalidad jurídica, los representantes de estos colectivos, y todos los trabajadores de las administraciones públicas para los trámites y actuaciones que efectúen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

*No son obligados a la tramitación electrónica las personas físicas y los autónomos, aunque se recomienda utilizar este canal.*

*3.2 Consulte la sede electrónica del Ayuntamiento de Granollers el plazo de finalización para la presentación del book.*

*3.3 En el plazo de dos días, el jurado valorará y escogerá de entre los participantes un máximo de 3 trabajos, teniendo en cuenta los elementos generales de valoración:*

- Si los trabajos han sido publicadas o no.*
- La capacidad de aplicar una imagen en diferentes formatos y la originalidad y creatividad de las imágenes realizadas.*

##### *Segunda fase del concurso:*

*3.4 Las personas autoras de los trabajos seleccionados serán convocadas a la sesión informativa sobre los ejes de la campaña de Navidad que está organizando el Ayuntamiento de Granollers. A partir de aquí deberán presentar una propuesta de imagen para la campaña de Navidad 2019 en Granollers, que haga referencia a la ciudad y que ponga de relieve la ilusión, la magia y la tradición propia de la Navidad. El estilo y la técnica es libre (fotografía, ilustración, pintura, dibujo ...) pero deberá adaptarse a todas las aplicaciones y materiales de difusión de la campaña.*

*Será necesario acompañar la imagen del diseño de tres aplicaciones:*

- *Cartel de Navidad en Granollers (297 x 420 mm) que puede incluir un eslogan de campaña y que debe integrar la marca de ciudad "G" en el extremo superior derecho.*
- *La maquetación de dos páginas interiores del programa de Navidad (a dos tintas)*
- *La maquetación de la carta a los Reyes en cuatricromía. Medidas: 21 cm de ancho x 39 cm de alto. Esta aplicación debe incluir, además del espacio para que los niños y niñas escriban sus peticiones, la información sobre las diferentes actividades familiares y el recorrido gráfico de la cabalgata. La carta debe poder plegar en tríptico o cuádruplo (tamaño máximo 60cmx21 cm) y debe incluir elementos que sean atractivos y llamen la atención de los niños.*
- *Breve explicación del diseño presentado (1 dinA4 máximo)*

#### 4. Entrega de las propuestas finalistas

*Las propuestas deberán presentarse conjuntamente con una instancia en la Oficina de Atención al Ciudadano, calle San José, 7 de Granollers, en horario de atención al público (de lunes a jueves, de 8.30 a 19 h y viernes, de 8.30 a 14 h.)*

*El formato de entrega de las propuestas debe reunir los requisitos siguiente:*

- *Presentar en un sobre cerrado y en el exterior del sobre indicar "Navidad 2019".*
- *Adjuntar dentro del sobre los datos personales de la persona participante: nombre y apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico y fotocopia del DNI o CIF en el caso de que sea una empresa, y un sobre cerrado que contenga los trabajos presentados y con el seudónimo elegido por el autor como única identificación.*
- *Las obras presentadas deben ser inéditas.*
- *Las aplicaciones deben entregarse en formato digital (CD, USB, o link) e impresas sobre soporte rígido tamaño DIN-A3.*
- *Cada aplicación debe ir firmada con el seudónimo, junto con el software utilizado.*

#### 5. Plazo de presentación

*El plazo para presentar las propuestas finalistas se comunicará a través de correo electrónico.*

*5.1 En el plazo de dos días, el jurado se reunirá para declarar el diseño ganador de entre las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:*

- *Vinculación de la imagen con las especificidades de la ciudad y de la Navidad.*
- *Aplicabilidad de la propuesta gráfica.*
- *Originalidad y creatividad.*

#### 6. Jurado

*6.1 El jurado actuará de forma colegiada en la adopción de sus decisiones por mayoría de votos y hará sus propuestas en función de los elementos de valoración contemplados en los puntos 3.3 y 4.5, en cada caso. Su decisión será inapelable. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente/a.*

*6.2 El jurado estará presidido por el concejal delegado de Comunicación e Imagen, Álvaro Ferrer Vecilla, que podrá delegar en la Jefa de Prensa y Comunicación, Montse Garriga y Pineda, y formado por dos técnicos del Servicio de Comunicación e Imagen del Ayuntamiento de Granollers: Miriam Torres Medalla y Josep Nogués Rovira, una técnica de Comercio de Granollers Mercado: María Antúnez González, una técnica del Servicio de Cultura: Anna Mas Danés y la profesional externa del ámbito del diseño y ganador del concurso de la imagen de la Navidad 2018 de Granollers: señora Raquel Castro Martos. El jurado contará con Joan Tomás Mena Navarrete, como secretario, que es coordinador administrativo de Coordinación de Gobierno del Ayuntamiento de Granollers.*

*La condición de miembro del jurado es incompatible con la presentación de ninguna obra en la convocatoria.*

*6.3 Son funciones del jurado:*

- Decidir qué obras son admitidas a concurso.
- Resolver cualquier asunto relacionado con las obras que participan.
- Hacer una preselección de las obras admitidas de cara a la posterior difusión y / o publicación.
- Emitir el veredicto sobre las obras premiadas.

*La actuación del jurado se sujeta a los criterios de valoración establecidos en las bases.*

*Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría simple de votos. Si alguna de las personas miembros del jurado no puede asistir a la reunión, puede delegar su voto por escrito y remitirlo al presidente.*

*El jurado podrá reconocer y otorgar menciones especiales. Los acuerdos de jurado no se podrán dar a conocer hasta la entrega de los premios.*

*En todo lo no previsto en esta convocatoria el jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa de régimen local para los órganos colegiados.*

*Los miembros del jurado actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.*

*El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que considere ninguna de las propuestas sea bastante interesante.*

## **7. Premios**

*7.1 Para el primer clasificado como mejor diseño, una dotación de 4.800 €, que incluye la contratación de las aplicaciones de la imagen por el profesional seleccionado para hacer toda la campaña de la Navidad 2019, con el IVA incluido, y dos premios al resto de diseñadores que han presentado propuestas en la fase 2 de la convocatoria restringida y no han sido seleccionados, con una dotación de 200 € para cada uno.*

*7.2 La dotación económica total de este concurso será de 5.200 €.*

*7.3 Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.*

*7.4 El otorgamiento de los premios se hará por resolución del concejal delegado de Comunicación e Imagen, de conformidad con la propuesta del jurado, y serán entregados a partir de la notificación de la resolución de otorgamiento.*

## **8. Condiciones**

*8.1 El diseñador / a premiado debe tener disponibilidad durante todo el mes de noviembre y principios de diciembre de 2019 para poder llevar a cabo las tareas y aplicaciones que se relacionan a continuación. La dotación económica para hacer estos trabajos está incluida en el premio.*

*El encargo de aplicaciones previstas es el siguiente:*

### *Adaptación de la imagen:*

*Cartel para la rueda de prensa*

*Opis y columnas informativas*

*Anuncios publicitarios y contraportada del boletín municipal Granollers Informa*

*Banners para el site de Navidad y redes sociales municipales*

*Banners en medios digitales*

### *Imagen + maquetación de textos:*

*Programa de actividades de Navidad*

*Carta a los Reyes y programa familiar*

*"Toblerone" con la programación de ciudad*

*"Toblerone" con actividades de Roca Umbert*

*Soporte metálico con actividades de Roca Umbert*

*pancartas*

*Señalética para la cantada de las AMPA*

*vinilos*

*Cartel para anunciar los pajes en los barrios*

*Carta a los Reyes*

*Señalética del campamento del paje Gregori en Roca Umbert*

*Plotter explicativo del taller de farolillos*

*Plano del campamento del paje Gregori*

*Programación de las actividades de Roca Umbert*

*Y hasta 4 aplicaciones más de pequeño formato que puedan surgir de la propia campaña*

*9. Autoría. Propiedad intelectual y cesión de derechos.*

*9.1 De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, la propiedad intelectual de la obra ganadora pertenece al autor, si bien este cede los derechos de explotación de la misma con carácter exclusivo al Ayuntamiento de Granollers.*

*9.2 El Ayuntamiento de Granollers se reserva el derecho de modificar algún aspecto del diseño para adecuarlo a su finalidad.*

*9.3 El Ayuntamiento de Granollers se reserva el derecho de incorporar al diseño el logotipo municipal y otros que procedan.*

*9.4 El diseño ganador será utilizado únicamente para representar la acción para la que se ha presentado al concurso, y una vez finalizado se archivará.*

*9.5 Los participantes se responsabilizan totalmente de la inexistencia de derechos de terceros en las obras presentadas.*

*9.6 La participación en este concurso presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.*

*9.7 En caso de comprobarse que las personas premiadas no son autoras de las obras originales, están obligadas a reintegrar al Ayuntamiento de Granollers el importe de la dotación económica otorgada como premio, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que procedan. Para hacer efectivo el importe a devolver, al que se añadirán los intereses de demora correspondientes, se podrá proceder por la vía del apremio cuando no se devuelva el reintegro de manera voluntaria.*

*10. Recogida de las obras*

*Las obras se podrán recoger en el Gabinete de Imagen y Comunicación (pl. De la Porxada, 6, planta baja), del 13 al 17 de enero de 2020. En caso de no recoger las propuestas presentadas en los período indicado, el Gabinete de Imagen y Comunicación las destruirá ".*